



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

17 MAY 2018

Expte Ref 0013910/2018

**VISTO:**

Que la Coordinadora Académica del CRES Deán Funes y Villa Dolores, Lic. Eliana López, solicita la designación de la **Prof. MARÍA EUGENIA CHACARELLI** (legajo 36824) en un cargo de Profesora Titular DS (Cód. 103) para el dictado de la asignatura **Seminario Optativo Gerontología Social** en el CRES Deán Funes de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social (Resolución HCS 1133/13) durante el periodo 1º de marzo de 2018 y 15 de agosto de 2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que ha intervenido el Área de Recursos Humanos elevando informe de situación de revista de la **Prof. María Eugenia Chacarelli** a fs. 3 de las presentes actuaciones.

Que por Res. HCC FCS 14/18 se aprueba la integración de los equipos docentes del quinto nivel del CRES Deán Funes.

Que resulta necesario designar a la docente mencionada ut supra en el cargo solicitado por la Coordinadora Académica del CRES Deán Funes a fin de cumplimentar con el Programa de Formación en Ciencias Sociales en función del Convenio Marco entre la Secretaría de Políticas Universitarias y esta Universidad, cuyas remuneraciones deberán ser imputadas al presupuesto del CRES Deán Funes.

Que por Ord. HCS 5/95 art. 2º se podrá reconocer con carácter de excepción los servicios prestados por personal de la Universidad disponiendo su pago en concepto de legítimo abono.

Lo dispuesto por la Res. HCS 725/16.

**POR ELLO:**

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Designar interinamente a la **Lic. MARÍA EUGENIA CHACARELLI** (legajo 36824) en un cargo de **Profesora Titular DS (Cód. 103)** para el dictado de la asignatura **Seminario Optativo Gerontología Social** en el quinto nivel del CRES Deán Funes de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social desde el día de la fecha y hasta el 15 de agosto de 2018 y reconocer con carácter de excepción en los términos del art. 2º párrafo segundo de la Ord. HCS 5/95, los servicios prestados por la docente desde el 1º de marzo de 2018 y hasta el día de ayer.

**ARTÍCULO 2º:** La **Lic. MARÍA EUGENIA CHACARELLI** deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC, con copia de la presente en el término de diez (10) días a partir de su notificación.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar. Comunicar. Notificar y Oportunamente. Archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA  
DECANA NORMALIZADORA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN:

328